GOC

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1512/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA SBE Nº 05/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS".-

Asunción, 05 de julio de 2023.

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC Nº 23/2023 de fecha 26 de junio de 2023, la Providencia GOC Nº 75/2023 de fecha 27 de junio de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 05/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS", elaborado según las Especificaciones Técnicas suministradas por la Gerencia Internacional e Interinstitucional y el Pliego de Base y Condiciones Estándar Cuarta Versión aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP 2115.2021.-

Que, la presente contratación se encuentra prevista en el Programa Anual de Contrataciones del Ejercicio Fiscal 2023 – ID Nº 426.814.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 05 de julio de 2023, Acta N° 28/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 05/2023 "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS" Conforme a las modificaciones instruidas por Interno DIR N° 28.06/2023.-

Art. 2º: DISPONER la conformación del Comité de Evaluación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2023 "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS**" ID N° 426.814 bajo la modalidad Subasta a la Baja Electrónica, según el siguiente detalle:

- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**: Lic. Eduardo Larroza
- **GERENCIA INTERNACIONAL E INTERINSTITUCIONAL**: Ing. Cesar Martínez (administrador del contrato).
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Silvia González

Art. 3º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. Nº 1512/2023.

A 137246